RESOLUCIÓN IM Nº 283 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 387561 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y SEÑALETICA", A LA FIRMA PROTOTIPO PARAGUAY S.A CON RUC 80097122-1 CON CORREO: rodrigo.minardi@prototipopy.com EN LA SUMA DE GS. 134.697.100 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUTRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SITE MIL CIEN) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY.----------

Tebicuary, 04 de Diciembre de 2.020

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa con ID Nº **387561**, convocada por la Municipalidad de Tebicuary para **"CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y SEÑALETICA"**----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/19.--

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;** ----------*

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa, con ID N° **387561** convocada por la Municipalidad de Tebicuary para la **"CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y SEÑALETICA"**, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Tebicuary, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: Se ha cursado invitaciones a 5 (cinco) posibles oferentes de los cuales se ha presentado la siguiente firma:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
ARNALDO UGARTE INSFRAN	1456588-9	0511 241032/0984 484 060	arnaldougarte1@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
EVOKE LAB S.A	80101575-8	+595213392815/+595981142673	contacto@evokepy.com	Ver Datos del Proveedor
JOSE EMILIO MONGES URDAPILLETA	3970196-4	0971158640		Ver Datos del Proveedor
PORFIRIO SAUCEDO GONZALEZ	2546392-9	0511 243 513/0986 237 233	porfiosaucedo1@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
PROTOTIPO PARAGUAY SA	80097122-1	225005/0981506858	rodrigo.minardi@prototipopy.com	Ver Datos del Proveedor

Que, conforme el Art. 34 Inc. "C" de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, teniendo en cuenta lo mencionado se ha procedido a la apertura de sobres sin el mínimo necesario conforme la Autorización de la Máxima Autoridad, el acto de apertura se ha realizado con la autorización de la Máxima autoridad de la Convocante----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Tebicuary, se ha presentado al efecto la empresa que a continuación se menciona: ----------

- ***PROTOTIPO PARAGAUAY S.A, CON RUC 80097122-1 .----------***

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Firma • ***PROTOTIPO PARAGAUAY S.A, CON RUC 80097122-1 CON CORREO: rodrigo.minardi@prototipopy.com*** *, domiciliado en la Ciudad de Asunción, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer la obra ofertada.----------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Tebicuary de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la Empresa ***PROTOTIPO PARAGAUAY S.A, CON RUC 80097122-1 CON CORREO: rodrigo.minardi@prototipopy.com EN LA SUMA DE GS. 134.697.100 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUTRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SITE MIL CIEN).----------***

Que, la Municipalidad de Tebicuary comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 04 de Diciembre de 2020.---------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEBICUARY *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 387561 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO Y SEÑALETICA", A LA FIRMA PROTOTIPO PARAGUAY S.A CON RUC 80097122-1 CON CORREO: rodrigo.minardi@prototipopy.com EN LA SUMA DE GS. 134.697.100 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUTRO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SITE MIL CIEN) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY.----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Tebicuary preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
CAPITAL
CAPIBA

Lourdes Gamarra	***Juan Paredes Ocampo***
Secretaria General	***Intendente Municipal***